



144

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **02 JUL 2018**

001/742/2017

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sra. María Inés Rosas Servetto, el 24 de enero de 2017;

II) que conforme a lo preceptuado por el Artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

III) que la Unidad Ejecutora (Dirección General de Servicios Ganaderos) donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que el costo de la transformación promovida será atendido con cargo a créditos autorizados en el Inciso, los cuales cuentan con disponibilidad;

V) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|----------|-----------|-------|--------------|------------------------|
| 1 | A | 04 | Asesor XII | Inspección Veterinaria |

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

| Cantidad | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|----------|-----------|-------|--------------|------------------------|
| 1 | B | 03 | Técnico XII | Inspección Veterinaria |

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

| Nombre | C.I. | Escalafón | Grado | Denominación | Serie |
|---------------------------|-------------|-----------|-------|--------------|------------------------|
| María Inés Rosas Servetto | 4.129.079-7 | A | 04 | Asesor XII | Inspección Veterinaria |

4º) El costo presupuestal resultante de \$ 10.199,43 (pesos uruguayos diez mil ciento noventa y nueve con 43/100) entre la retribución del cargo anterior y del cargo que accede, será imputado al Objeto del Gasto 042.520 de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320, Financiación 1.1.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

